

POSICION DE PARTIDA PARA EL ATAQUE

LA ORDEN DE ATAQUE

Por el Coronel Luis Rómulo Dollera.

I. POSICION DE PARTIDA PARA EL ATAQUE.

En el N° 312 de esta revista, correspondiente a los meses de marzo y abril de 1954, publiqué un comentario muy sintético sobre el título que lleva este artículo. Fue redactado teniendo como base el "Reglamento de Conducción de Tropas" (R.R.M. 35), que ha sido reemplazado por el nuevo "Reglamento de Conducción" (R.R.M. 35).

El objeto de este artículo —complementario del mencionado en el párrafo precedente— es modernizar el anterior, adaptándolo, modificándolo o cambiándolo, según lo que sea necesario, para que responda a las nuevas prescripciones contenidas en el "Reglamento de Conducción", recientemente aparecido.

- a) **Leer el N° 766 del Capítulo XI (Ataque), Sección III (Ejecución de ataques).**

Como se ve, este número efectúa una consideración general de las posiciones de partida en el ataque. Su razón estriba en la existencia de un **terreno descubierto** o de un enemigo que dispone de **fuerte artillería** y, en cuya consecuencia, el atacante **se debe aprestar generalmente a gran distancia del enemigo.**

- b) **Leer el Capítulo XI (Ataque), Sección V (Ataque a posiciones).**

—N° 845: es exactamente igual al N° 397 del anterior "Reglamento de Conducción de Tropas".

—N° 850. Este número considera la posibilidad —tan común en la guerra— de que se deba ocupar una posición de partida desfavorable y en la incertidumbre con respecto a la hora de iniciación del ataque. No obstante, refirma el concepto que ya nos hemos fijado de estas posiciones.

—Nº 851 y 852. Estos argumentan: uno, la forma en que se determina la **hora de ataque**, y el otro, la **ejecución del ataque de la infantería** desde las posiciones de partida.

Deseo hacer notar muy especialmente el último párrafo del Nº 852. Considera la posición de partida más desfavorable; en consecuencia, es fácilmente comprensible que en este caso y para evitar el "fuerte fuego enemigo" al abandonar la posición se aconseja aprovechar la oscuridad de la noche para el primer avance.

Lo expresado no está en contraposición con lo expuesto en la Revista de Informaciones Nº 312 al tratar el "proceso del ataque en relación con la posición de partida para el ataque" (apartado 2º y 3º). Por el contrario; refirmo la dicho en esa oportunidad debido a que, como lo expreso en el último párrafo de ese artículo, consideré la forma en que, como atacante, veía más favorable los acontecimientos y acciones para un mejor desempeño.

- c) **Leer los números 1394, 1395 y 1396 del Capítulo XXIII (Conducción de las unidades operativas mecanizadas), Sección III (Características particulares de la marcha, alojamiento y combate de las unidades operativas mecanizadas. Combate. Apresto y desarrollo del ataque).**

Las unidades operativas mecanizadas merecen en estos números una consideración especial.

De hecho se han materializado las posiciones de partida de la infantería (en el concepto que contiene la Revista de Informaciones Nº 312) y de las unidades operativas mecanizadas.

En síntesis:

De acuerdo con el nuevo "Reglamento de Conducción", no modifico en nada lo expuesto en la Revista de Informaciones Nº 312.

Reglamentariamente:

- 1º — **Se mantiene** el concepto de que la posición de partida para el ataque debe elegirse bien próxima al adversario.

- 2º — **Se agrega** de que "su ocupación se realiza en lo posible de noche y con el tiempo estrictamente indispensable para efectuar los últimos reconocimientos y acuerdos entre los Comandos, completar órdenes, etc.", tal como lo consideré en el artículo anterior.
- 3º — **Se acepta** una nueva posibilidad de que en cualquier ataque (Nº 766), pueda aplicarse este procedimiento y no sólo en el "ataque a posiciones", como era antes.
- 4º — **Se determina** (Nº 766 y 1934 a 1396) que generalmente son las tropas mecanizadas las que deben aplicar este procedimiento (posición de partida para el ataque) en cualquier ataque —así lo entiendo— "en razón de su modalidad" y porque "pueden aprestarse a mayor distancia del adversario".

Por último, juzgo una necesidad el inmanifiestar la conveniencia de no confundir el concepto de "la posición de partida para el ataque" con el de "línea de partida para el ataque" (Nº 758, 1397, 1398 y 1399 del R.C).

II. LA ORDEN DE ATAQUE.

En la revista Nº 313, correspondiente a los meses de mayo-junio de 1954, realicé otro comentario muy sintético sobre "la oportunidad o momento de la impartición de la orden de ataque, según los escalones de que se trate".

Al igual que el anterior sobre "Posición de partida para el ataque", fue redactado teniendo como base el antiguo "Reglamento de Conducción de Tropas" (R.R.M.35).

A la luz del nuevo "Reglamento de Conducción" deseo manifestar que aquel comentario no ha sido anulado con la aparición del nuevo reglamento sino que, por el contrario, en éste se han incluido algunos aspectos que en distinta forma fueron considerados en dicho comentario. Así, en el nuevo reglamento:

- 1º — "La orden de ataque" es tratada en:
- Nº 750, (que es idéntico al Nº 328 del anterior reglamento).
 - Nº 781, que tiene algunas diferencias con el antiguo

Nº 355, puesto que al primero se le ha agregado "la composición de la reserva" y "el apoyo aéreo convenido con la Fuerza Aérea Táctica".

—El Nº 1176, que hace referencia a órdenes para los ataques nocturnos; aspecto nuevo pero que no varía el concepto sobre "la oportunidad" de la impartición de las mismas.

Los números de referencia sirven para la confección de la orden de ataque, sea cual fuere el procedimiento que se aplique.

2º — Asimismo, teniendo en cuenta además las secciones III (Ejecución de ataque) y V (Ataque a posiciones) del Capítulo XI del Reglamento de Conducción, también se infiere que lo comentado sobre que "para impartir la orden de ataque es necesario disponer del suficiente conocimiento de la situación...", sigue siendo así.

Solamente podría agregarse que el nuevo reglamento, en estas dos secciones, es más extenso y explícito que el anterior, cuando se refiere a "objetivos de ataque" y "plan de ataque"; pero esto mismo es, en definitiva, una reafirmación de lo escrito por mí inicialmente.

3º — Respecto en particular a la Sección V (ataque a posiciones), se sostiene el mismo procedimiento que el detallado en la Revista de Informaciones Nº 312, y así se expresa:

"Cuando más difícil se aprecie el ataque, tanto más minuciosa debe ser su preparación."

"La exploración metódica y los reconocimientos..."

En consecuencia, en nada varía la conclusión a que arribé en la revista Nº 313 sobre las órdenes en este procedimiento de ataque.

4º — Si leemos ahora la Sección IV del Capítulo XI, también inferimos que es idéntico al anterior el concepto en que se basa este procedimiento de ataque.

Por todo ello, es que refirmo el comentario efectuado anteriormente.

REVISTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Año XXXIII :: ABRIL - JUNIO 1955 :: No. 317

Sumario

	SOBRE PLANES. Por el General de División (R.) Benjamín Rattenbach ..	141
	DEFENSA NACIONAL Y ZONA DEL INTERIOR. SOBRE LA NECESIDAD DE DETERMINAR LA PROBABLE ACTITUD DE LAS FUERZAS PROPIAS, POSTERIOR A LA PRIMERA BATALLA. Por el Teniente Coronel Julio César Salvadores	153
X	REFLEXIONES SOBRE ORGANIZACION MILITAR. Por el Teniente Coronel Carlos Luis Folkenand	161
	LA ACCION PSICOLOGICA COMO ARMA DE GUERRA. Por el Teniente Coronel Manuel H. Gelfi	163
	LA DIVISION BLINDADA. CONSIDERACIONES TENDIENTES A ACLARAR Y AMPLIAR CONCEPTOS CONTENIDOS EN NUESTRAS PRESCRIPCIONES REGLAMENTARIAS. Por el Teniente Coronel León J. Noms	180
	LA GUERRA. FORMAS DE CONDUCCION. Por el Teniente Coronel Roberto Benjamín Alen	203
	BREVE RESEÑA REFERENTE A LAS PRIMERAS LINEAS TELEGRAFICAS QUE SE CONSTRUYERON EN NUESTRO PAIS, PARA SERVIR A LAS NECESIDADES DEL EJERCITO Y QUE CONSTITUYERON VERDADERAS AVANZADAS DE CIVILIZACION Y PROGRESO. Por el Teniente Coronel Germán Quintana	211
	NOTICIAS PROFESIONALES Y GENERALES	215
	BOLETIN BIBLIOGRAFICO	221

ANEXO RESERVADO

	CONDUCCION DE EJERCITO (EN SITUACIONES ESPECIALES). Por el General de División (R.) Benjamín Rattenbach	1 a 13
	EJERCICIO DE CUADROS DE CONDUCCION SOBRE LA CARTA. (BATALLON DE INFANTERIA REFORZADO). Por el Teniente Coronel Miguel Angel Daneri	19 a 73

La Dirección de la Revista deja a sus colaboradores la entera responsabilidad de las opiniones o juicios vertidos a cuyo fin, cuando no sean artículos de la Dirección, las colaboraciones aparecerán con el nombre del autor.